

LA FAMILIA Y LA EDUCACIÓN COMO INSTITUCIONES SOCIALES COADYUVANTES EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS



Elena Molina Cañizo¹

I. Planteamiento del problema

Lastimosamente se ha tenido que legislar sobre la trata de personas, denominémoslos esclavos modernos². A pesar de la labor que se ha realizado a nivel global³, seguimos batallando con esta aberrante conducta que hace que una parte de la humanidad abuse de los menos favorecidos, o podríamos decir de grupos vulnerables, como mujeres, niños, personas con diferentes preferencias sexuales, migrantes y todas aquellas que por querer mejorar su situación personal y económica son explotadas en las diversas modalidades como lo son, de acuerdo al artículo 10 de Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, la esclavitud, la condición de siervo, la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, la explotación laboral, el trabajo o servicios forzados, la mendicidad forzosa, la utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas, la adopción ilegal de persona menor de dieciocho años, el matrimonio

¹ Profesora de tiempo completo en el Departamento de Derecho en la Universidad Iberoamericana.

² Nota de la autora, se recomienda leer DUSTER DAVID, *Esclavos modernos*, Urano.S.A., España, 2006.

³ Respecto al sometimiento y comercio de personas, de “trata de blancas”, el concepto evolucionó al de “trata de personas”. Presente en el artículo 5o. del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, mejor conocido como “Protocolo de Palermo”, firmado en diciembre de 2000, ratificados por nuestro país en 2003, Exposición de motivos presentada el lunes 8 de agosto del 2011. CÁMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS INICIATIVA DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Gaceta Parlamentaria No. 3321, <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/61/2011/ago/20110808.html#Iniciativas>, recuperado 20 de noviembre 2015.

forzoso o servil, el tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos, experimentación biomédica ilícita en seres humanos.⁴

La problemática es que tengamos víctimas de este crimen, pero lo más alarmante y triste es que existan victimarios, sujetos activos del delito, personas sin escrúpulos para explotarlas en cualquiera de sus modalidades. ¿Qué es lo que provoca que no sientan el mínimo cargo de conciencia por explotar a alguien? ¿Es esto normal, es parte de la naturaleza animal del hombre, de su irracionalidad depredadora?, ¿es producto de la cultura y de las fuerzas de poder predominantes? Analicemos el Tercer Informe de Gobierno Federal 2014-2015 para tratar de dilucidar las respuestas a nuestros planteamientos.

II. Tercer Informe de Gobierno 2014-2015

El Gobierno Federal en su tercer informe reporta la gestión del 1 de septiembre 2014 al 31 de agosto 2015. En este evidencia la labor que ha desplegado para combatir y prevenir la trata de personas como podemos constatar desde las estrategias transversales, específicamente, tácticas y líneas de acción de perspectiva de género hasta los propuestos en las metas nacionales México en Paz y México Incluyente, que, por motivo de espacio, simplemente señalaremos las páginas de este informe donde se pueden consultar.⁵ Podemos observar que el Gobierno Federal, ha desplegado una serie de medidas para combatir la trata como veremos a continuación:

Resultados del Programa Integral de Prevención de la Trata de Personas en el Sector de Viajes y el Turismo

En el ámbito de la actividad turística, entre enero y junio de 2015 se realizó lo siguiente:

En el Programa Integral de Prevención de la Trata de Personas en el sector de los viajes y el turismo, se estructuraron las bases metodológicas, operativas y de gestión administrativa para la implementación de las acciones de sensibilización, capacitación, formación de servidores públicos y difusión del Código de Conducta para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes para el ejercicio presupuestario 2015 en 13 destinos.⁶

⁴ Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN: 19 DE MARZO DE 2014. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5337503&fecha=19/03/2014, recuperado 27 de noviembre 2015.

⁵ 3_IG_2015_PDF_270815.pdf, <http://aristeginoticias.com/0309/mexico/este-es-el-tercer-informe-de-gobierno-de-epn-documento/recuperado> 24 de noviembre 2015, pp. 39, 106, 121, 122, 136-139, 143, 144, 146, 170).

⁶ *Idem*, p. 39.

Acciones para prevenir y combatir delitos de alto impacto social:

En la página 106 del Informe se señala:

Asimismo, la PF realizó diversas acciones para prevenir y combatir delitos de alto impacto social (secuestro, extorsión y trata de personas) con los siguientes resultados de septiembre de 2014 a julio de 2015: [...] Se atendieron 17 casos de trata de personas, lográndose la liberación de 58 víctimas; se desarticularon cinco organizaciones delictivas y se detuvieron 58 personas presuntamente dedicadas a este ilícito.⁷

Apoyo a víctimas a través de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas.

En la página 119 del multicitado Informe aborda lo relativo a:

Apoyo a víctimas a través de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas. Se brindó atención integral emergente, con enfoque de género, de derechos humanos, diferenciada y especializada a 410 víctimas, a quienes se les otorgaron 3 415 servicios*. Además, en el Refugio Especializado de Atención Integral y Protección a Víctimas de Trata y Violencia Extrema de Género, se atendieron a 70 víctimas, a las cuales se les brindaron 11 715 servicios integrales y multidisciplinarios de atención y protección. Cabe señalar que del total de víctimas, 50 fueron personas menores de 18 años de edad.

Se proporcionó atención telefónica especializada a la población relacionada con la violencia contra las mujeres, presunta trata de personas y orientación ciudadana, en donde se atendieron 2 611 llamadas telefónicas, las cuales en su mayoría se canalizaron al CEDAC de la PGR, y se contestaron 739 correos electrónicos recibidos en la cuenta fevimtra@pgr.gob.mx.

Estadística de la Procuraduría General de la República:

En la propia página electrónica de la Procuraduría General de la República se señalan cuáles son los factores de vulnerabilidad también, medidas preventivas para niños, niñas, jóvenes padres y madres de familia, incluso material de difusión sobre la trata.

¿Cuáles son los factores de vulnerabilidad?

- Complicidad: Es la tolerancia social de los delitos de trata de personas: el consentimiento de estas prácticas fortalece la cadena de impunidad.

⁷ *Ibidem*.

* Nota de la autora: CEDAC DE LA PGR: Centro de Denuncia y Atención Ciudadana de la Procuraduría General de Justicia.
3_IG_2015_PDF_270815.pdf, <http://aristeguinoticias.com/0309/mexico/este-es-el-tercer-informe-de-gobierno-de-e-pn-documento/recuperado> 24 de noviembre 2015.

LUGAR DE LOS HECHOS EN LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE TRATA DE PERSONAS*

Entidades federativas

Entidad federativa	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total 2008-2014
Aguascalientes				1			0	1
Baja California			2	2	1	3	5	13
Baja California Sur						1	1	2
Campeche			1				1	2
Coahuila		1		1		2	0	4
Colima		1		1			0	2
Chiapas	7	8	17	14	3	8	8	65
Chihuahua			7		9	2	2	20
Distrito Federal	5	9	16	12	14	23	33	112
Durango			1		1		0	2
Estado de México		2	3	8	7	7	12	39
Guanajuato	1	4	8	4	1	3	3	24
Guerrero		2			3		3	8
Hidalgo	1		2			3	1	7
Jalisco	1		3	3	1	1	6	15
Michoacán				1	1	2	2	6
Morelos		1	1	1	1	2	4	10
Nayarit			2	1	2		1	6
Nuevo León				1	1	1	3	6
Oaxaca	1	1	1	3	4	6	3	19
Puebla	1	6	8	10	8	20	16	69
Querétaro			1			1	3	5
Quintana Roo		1	2	3	1	2	4	13
San Luis Potosí			1			1	0	2
Sinaloa							0	0
Sonora	2		4	1			0	7
Tabasco		1	3	3		1	7	15
Tamaulipas		1	4		4	4	3	16
Tlaxcala	3	4	5	5	18	10	8	53
Veracruz		3	2	3	7	2	8	25
Yucatán				1			4	5
Zacatecas							1	1
Extranjero	3	6	3	6	8	12	10	48
Indeterminado**				1	1	1	26	29

Fuente: Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.

* Debido a la naturaleza del delito, el lugar de los hechos puede ocurrir en más de una entidad federativa, toda vez que las víctimas son trasladadas a diferentes Entidades federativas.

** En donde el lugar de los hechos no es propiamente un lugar sino un medio de comunicación impreso, electrónico, sitio de internet, entre otros; o en su caso, el lugar no es proporcionado de forma específica.

- Mensajes en los medios de comunicación masiva que presentan a las mujeres como objetos sexuales y reproducen patrones de discriminación e inferioridad de un género con relación a otro.
- Las desigualdades sociales y de procuración de justicia que surgen de la discriminación de género es un caldo de cultivo para los tratantes.
- La deserción escolar.
- Falta de oportunidades de inserción laboral bien remuneradas.
- La situación socioeconómica de las víctimas (la promesa de un mayor nivel de vida o de tener la oportunidad de continuar con los estudios es muy tentadora).⁸

De lo reportado en el Tercer Informe de Gobierno de alguna manera podemos aseverar que la detección y los instrumentos para el combate están a la mano de la sociedad, entonces, ¿por qué continúa siendo un flagelo la trata de personas como podemos observar en las estadísticas?

III. Algunas reflexión sobre las causas del delito de trata

Aunque parezca un planteamiento quizás sencillo o de poca imaginación, creemos que la primera célula de la sociedad, la familia, en cualquiera de sus modalidades, dicho lo anterior por la diversidad de familias que han surgido, es desde donde debe combatirse este delito y nos atreveríamos a decir muchos otros como la violencia contra la mujer, los delitos sexuales, la pornografía, el turismo sexual, en fin, el cúmulo de delitos y conductas antisociales que han surgido con motivo de nuestra “evolución” como sociedad.

Por ello creemos necesario, primero, plantear la solución del problema de trata de personas desde los parámetros de la Seguridad Humana, en lugar de los de la Seguridad Ciudadana y, por ende, de la Seguridad Pública. No es con policías únicamente como se combate la criminalidad y la delincuencia: a nuestro punto de vista el planteamiento del Estado para el combate a la criminalidad, es decir su política criminológica, debe de realizarse desde de la perspectiva de la Seguridad humana, pues estamos convencidos que antes de acudir a la política criminológica el Estado se debe hacer una efectiva política social que logre un verdadero y realista desarrollo humano, entendido este como el desarrollo de las potencialidades del hombre⁹, cuerpo y alma. Estamos de acuerdo en lo

⁸ <http://www.pgr.gob.mx/Fiscalias/fevimtra/Paginas/default.aspx>, recuperado 24 de noviembre 2016.

⁹ Una idea más completa sobre los constitutivos del hombre es la expresada por don Isacc Guzmán Valdivia, en su libro: *Doctrinas y Problemas Sociales*. Editorial Jus, México, 1980, pp. 31, 32 y 33.

En el hombre se encuentran los cinco constitutivos siguientes:

- a) Su constitución física, es decir su cuerpo.
- b) Su temperamento, o sea el conjunto de impulsos instintivos que están como base subyacentes de la personalidad. Lo podemos considerar como el centro emocional del hombre.
- c) El carácter que es el conjunto de hábitos positivos y negativos, virtudes o vicios, que se adquirirán en el transcurso de la vida y que imprimen un sello personal.
- d) La voluntad, cuyas expresiones se hacen evidentes en la capacidad para decidir, en la facultad de amar, en la posibilidad de auto determinarse para el bien.
- e) La inteligencia, facultad espiritual que es fuente del conocimiento y del saber.

que plantea Peña Razo acerca de que la Seguridad Pública está vinculada al concepto de desarrollo humano al señalar que:

La libertad que gozan los individuos para elegir entre distintas opciones y formas de vida. Los factores fundamentales que permiten a las personas ser libres en ese sentido son la posibilidad de alcanzar una vida larga y saludable, poder adquirir conocimientos individual y socialmente valiosos, y tener la oportunidad de obtener los recursos necesarios para disfrutar un nivel de vida decoroso.¹⁰

Con base en lo vertido con anterioridad estamos ciertos de que existe algo previo en el desenvolvimiento personal y social y que es precisamente lo que en sentido general aborda la Seguridad humana al señalar que “es concebida como seguridad en general desde la perspectiva de los derechos humanos y está conformada por siete dimensiones que son: económica, alimentaria, de salud, ambiental, personal, comunitaria y política.”¹¹

Las siete dimensiones señaladas permitirán el desarrollo armónico de las familias al acceder a mayores y mejores oportunidades, precisamente en su desarrollo humano.

Pensemos que tenemos lo óptimo para un buen desenvolvimiento social, desde un punto de vista formal lo tenemos, bástenos reproducir algunas líneas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, pero si analizamos con algunas cifras y cruzamos información, además de incorporar algunas ideas obtenidas del libro *Vida Líquida* de Bauman,¹² podríamos llevarnos una desagradable sorpresa la cual nos debe llevar a pensar y reflexionar sobre la importancia de la familia para la prevención del delito.

IV. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su eje México Incluyente señala que :

[...] tenemos un país fragmentado y desigual, la distribución del ingreso del país representa un reto para el desarrollo nacional y la equidad social, en este eje se habla de integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades, se plantea una política social de nueva generación. Es decir, una política enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos [...] En este sentido, se plantea guiar la acción del gobierno en torno a cinco objetivos que se describen a continuación:

En primer lugar, se busca garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población [...] implica fortalecer el desarrollo de capacidades en

¹⁰ PEÑA RAZO, FRANCISCO JAVIER, *La seguridad humana para la reconstrucción del concepto de seguridad pública en México*, Universidad de Guadalajara y Miguel Ángel Porrúa, México, 2011, pp. 139-140.

¹¹ *Idem*, p. 138.

¹² BAUMAN, ZYGMUNT, *Vida Líquida*, Editorial Paidós, España, 2006.

los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.

En segundo término, se propone **transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente**. Para lograrlo, se plantea generar esquemas de desarrollo comunitario con un mayor grado de participación social [...] Se buscará garantizar los derechos de la infancia a través de un mejor diseño institucional y programático, además del incremento de la inversión en el bienestar de los más pequeños de acuerdo con el principio del interés superior del niño establecido en la legislación nacional e internacional [...] Se fomentará el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas a través de una revisión a fondo del diseño e instrumentación de los programas enfocados a su beneficio, y de la operación de los fondos destinados a su desarrollo económico y social...

Asimismo, se buscará asegurar la vigencia efectiva de los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral, lo que transita por su inclusión al mercado de trabajo y la dinámica social, además de impulsar, con el apoyo de los medios de comunicación y la sociedad civil, estrategias que coadyuven a transformar la actual cultura excluyente y discriminatoria en una abierta a la tolerancia y la diversidad.

En materia de salubridad, el objetivo es **asegurar el acceso a los servicios de salud**. Adicionalmente, se plantea **ampliar el acceso a la seguridad** [...] Una seguridad social incluyente permitirá que la ciudadanía viva tranquila y enfoque sus esfuerzos al desarrollo personal y a la construcción de un México más productivo [...] Por tanto, las políticas públicas en este rubro están enfocadas a promover la portabilidad de derechos, ofrecer un soporte universal a las personas adultas mayores y proveer respaldo ante pérdidas importantes de fuentes del ingreso, así como a ampliar esquemas de protección de manera temporal para evitar que los hogares caigan en la pobreza, fomentando la corresponsabilidad y la incorporación a los procesos productivos formales de la economía.

Por otro lado, un México Incluyente tendrá como **objetivo proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna**. Para ello, se plantea dar impulso a soluciones de vivienda dignas, así como al mejoramiento de espacios públicos [...] Hoy, México debe poner en el centro de todos los esfuerzos el objetivo de **lograr una sociedad más igualitaria**, no sólo por motivos éticos y de congruencia con su proyecto nacional, sino también por la necesidad de contar con mejores condiciones para una convivencia pacífica y civilizada ...¹³

V. Neoliberalismo, relaciones familiares y trata de personas

Podemos observar, después de reproducir algunos puntos del Plan Nacional de Desarrollo, que tenemos problemas muy severos de desigualdad de oportunidades educativas y por ende laborales, que la intención del Estado es conseguir zanjarlas a través de la articulación de diversas políticas públicas que plantea, pero insistimos, lo anterior es el

¹³ Cfr. <http://pnd.gob.mx/>, recuperado el 14 noviembre, 2015.

plano formal, pues en el plano de la realidad nos encontramos con cifras como las siguientes:

Nuestras condiciones de pobreza de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en 2014, reportan 55.3 millones de personas en pobreza y 11.4 millones en pobreza extrema.¹⁴ El INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) nos señala que en el 2010 éramos 112, 336 538 millones de mexicanos¹⁵, lo anterior nos lleva a reflexionar sobre el sistema neoliberal que nos aqueja en el plano económico y que afecta la vida diaria de la población, pues al ser partidario de la reducción del gasto social, como de la mínima intervención del Estado en aspectos económicos dando paso a la privatización de sectores, desprotege a los menos favorecidos, además, no debemos perder de vista que los sistemas neoliberales propician la globalización y abren fronteras no solamente a capitales, sino también a bienes y servicios ajenos a nuestros aspectos educativos y culturales, creando con ello un caos que podemos ver reflejado, por un lado, en el tipo de sociedad en que nos hemos convertido, transculturada, vamos incorporando pautas de comportamiento que no son propias y que, incluso, pueden llevar a sustituir las que tenemos, con lo cual se propicia un cambio en nuestra idiosincrasia que se verá reflejado en el comportamiento, valores, principios y metas.

Sumado al cambio de idiosincrasia, los aspectos económicos nos llevarán a querer desear cosas materiales a nuestro alcance o quizás más allá de nuestro alcance, enfrentándonos con pautas consumistas, y en el peor de los casos, con conductas antisociales hasta el punto de llevarnos a delinquir.

Aunque no lo creamos todo va de la mano, basta ver cómo se desarrolla nuestra sociedad, cómo han cambiado los paradigmas personales, nos hemos convertido en seres egoístas, individualistas que queremos vivir y gozar la vida, lo que vale es el aquí y ahora, mañana no sabemos qué pasará, todo inicia y termina tan rápido, las cosas son efímeras, al decir de Bauman, en los siguientes fragmentos de su libro:

La vida líquida es una vida precaria y vivida en condiciones de incertidumbre constante
la vida líquida es una sucesión de nuevos comienzos

La liviandad y la revocabilidad son los preceptos por los que se guían en sus apegos
y en sus compromisos

Acomodados en el plano material pero empobrecidos y famélicos en el espiritual”.

Los afectados por el lumpen proletariado¹⁶ espiritual viven en el presente y por el presente

El mundo que habitan los “lumpen proletarios espirituales” no dejan margen para preocuparse por ninguna otra cosa que por lo que pueda ser consumido y disfrutado en el acto: aquí y ahora

¹⁴ http://www.coneval.gob.mx/SalaPrensa/Documents/Comunicado005_Medicion_pobreza_2014.pdf, recuperado el 14 de noviembre 2015.

¹⁵ <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>, recuperado el 14 de noviembre 2015.

¹⁶ Nota de la autora: la Real Academia Española (RAE) por su parte define *lumpen proletariado* como “la capa social más baja y sin conciencia de clase”: <http://lema.rae.es/drae/?val=lupem>, recuperado el 15 de noviembre de 2015.

La vida líquida es una vida devoradora. Asigna al mundo y a todos sus fragmentos animados e inanimados el papel de objetos de consumo: es decir, de objetos que pierden su utilidad (y, por consiguiente, su lustre, su atracción, su poder seductivo y su valor) en el transcurso mismo del acto de ser usados.¹⁷

Las líneas vertidas por Bauman las podemos ver claramente en la enorme cantidad de separaciones de parejas, después de un corto tiempo, aduciendo infinidad de pretextos que analizados con detenimiento no llevan otro mensaje que la falta de compromiso; ya no me gustó, lo deshecho y lo mismo se hace con las cosas materiales ya que cumplen un ciclo y a cambiarlas. En la misma situación estarían las personas que cambian constantemente de trabajo. No se comprometen; **consumir y desechar**, lo realizamos en todas las áreas de la convivencia humana.

Pongamos otros ejemplos:

La falta de valores, principios y compromisos lo vemos reflejado desde el que llega tarde a su “chamba” hasta aquel que delinque para poseer, aunque sea efímeramente, lo que otros poseen.

Los códigos sustantivos han tenido que incorporar desde el delito de trata de personas hasta la falta de cumplimiento de obligación alimentaria, dos situaciones que no tendrían por qué estar contempladas como delito si nos supiéramos comportar debidamente, por un lado, no utilizando a la gente para **consumo** y, por el otro, la falta de compromiso con la propia familia.

Se han tenido que hacer normas para la protección de las personas de la tercera edad. Para una vida libre de violencia se ha tenido que incorporar en el código sustantivo la violencia familiar y hasta leyes contra el maltrato animal.

Esta vida líquida nos está llevando a una enorme crisis con nuestros niños y jóvenes, restándole valor a la persona humana implicándola en delitos y conductas antisociales, ya sea como sujetos activos, victimarios o como sujetos pasivos, víctimas de delitos, desde un simple robo hasta la explotación de las personas contemplada en el Delito de Trata de Personas.

VI. La familia y la educación como instituciones sociales

Desde un punto de vista criminológico a la familia se le puede considerar como un factor¹⁸ social de la criminalidad por ello a *contrariu sensu* sostenemos, entonces, que también es un factor de prevención del delito.

¹⁷ Cfr. BAUMAN, ZYGMUNT, *op.cit.*, pp. 10, 13, 16, 18 y 19.

¹⁸ Es necesario establecer la diferencia entre factores y causas, pues esto se presta a confusión y no son utilizados adecuadamente en las investigaciones criminológicas, dando como resultado confusión en los niveles de estudio, por ejemplo, en el nivel general referido a la criminalidad se debe hablar de factores mientras que en el nivel conductual se debe hablar de causa, citemos a RODRÍGUEZ MANZANERA, LUIS. *Criminología*, Editorial Porrúa, México, 1998 cfr. pp. 459 a 466, para aclarar estos conceptos: “los conceptos operacionales de orden explicativo tienen una importancia fundamental, porque son un punto de partida en la utilización del lenguaje criminológico, sobre todo es importante poder distinguir factor y causa criminógena.

Las instituciones sociales son “agrupaciones, que poseen objetivos concretos, estructuras definidas y funciones específicas, determinan en último caso el funcionamiento total de la sociedad. Estas tienen como fin la satisfacción de las necesidades fundamentales de la comunidad.”¹⁹

Las principales instituciones sociales son: la familia, la educación, la política, el trabajo, la religión, el derecho y, hay que señalar:

la familia es el principal agente o factor de la Educación; incluso podemos decir que es el factor fundamental del ser humano. Su función educadora y socializadora está en base a que como institución, supone un conjunto de personas que aceptan, defienden y transmiten una serie de valores y normas interrelacionados a fin de satisfacer diversos objetivos y propósitos.

La meta de la familia es socializar al individuo. **En los primeros años de vida el niño está todo el tiempo en contacto con la familia, y se van poniendo los cimientos de su personalidad antes de recibir cualquier otra influencia.**²⁰

Quienes están cerca de los niños en su primera etapa de vida actúan como modelo a imitar, por ello la trascendencia de esta institución social puesto que es la responsable de la transmisión de la cultura, entendida esta como: “las formas compartidas de pensar, creer, percibir y evaluar. La cultura es el reino de las ideas, ideales, valores y simbolismos”²¹. Dicha transmisión se realiza a través de la socialización o sociabilización a decir de Joseph H. Fichter la primera se refiere a: “un proceso de influjo mutuo entre una persona y sus semejantes, un proceso que resulta de aceptar las pautas de comportamiento social y de adaptarse a ellas. esto no implica que la persona deje de ser un individuo”²²

Y, si se entiende la sociabilización como:

la capacidad de los individuos para integrarse en la vida de grupo, señalamos que la hay objetiva y subjetiva, diremos que la primera se refiere a todo ese proceso de absorción del medio ambiente en los primeros años de vida, aprendemos por imitación²³, interactuamos y vamos adquiriendo buenos o malos hábitos, identidad, disciplina, se

Causa criminógena: Es la condición necesaria sin la cual un cierto comportamiento no se habría jamás manifestado. La causa criminógena tiene forzosamente un efecto, el efecto de la causa criminógena es la conducta antisocial... A la Criminología Clínica le importa desentrañar las causas más remotas para tener un mayor éxito en el tratamiento.

Factor criminógeno es todo aquello que favorece a la comisión de conductas antisociales... es todo elemento que contribuye o concurre a un determinado resultado [...] así el alcoholismo, la promiscuidad, la miseria, la impunidad, son factores criminógenos, pues favorecen la aparición del crimen, aunque por sí solos sean capaces de producirlo.

Se habla del factor causal en criminología entendiéndolo como los factores que causaron la antisocialidad del sujeto”.

¹⁹ <http://vniiversitas.over-blog.es/article-las-instituciones-sociales-y-su-funcion-105548278.html>, recuperado 25 de noviembre 2015

²⁰ <http://cbtlando.blogspot.mx/2012/06/la-familia-como-principal-agente.html>, recuperado el 27 de noviembre 2015.

²¹ BROOM LEONARD y PHILIP ZELSNICK, *Sociología*, CECSA, México, 1980, p. 91.

²² FICHTER, JOSEPH. *Sociología*, Herder, Madrid España, 1974, p. 40.

²³ Nota de la autora. Para darnos una idea de lo que marca Fichter sobre imitación, escuchar la canción de grupo Calibre 50. *El buen ejemplo*, www.youtube.com/watch?v=cKMBd36FSIo, recuperado el 27 de noviembre 2015.

desarrolla nuestra personalidad, después viene la etapa de sociabilización subjetiva que es cuando nos empezamos a preguntar quiénes somos, hacia donde vamos, qué es lo que queremos, ésta es la etapa de maduración y comenzamos a cuestionarnos sobre determinadas pautas de comportamiento impresas durante nuestra niñez e iniciamos a tener nuestra propia opinión sobre las cosas que suceden.²⁴

De lo señalado con antelación podríamos puntualizar que la cultura le permite a la sociedad, es decir a las familias que la conforman, formarse un referente de vida social. “La impresión de valores, principios, ideas, simbolismos, normas morales, religiosas, sociales, jurídicas, creencias, costumbres forma las premisas inconscientes del pensamiento y la acción. La cultura tiende a ser penetrante tocando todos los aspectos de la vida”²⁵, su aprendizaje se realiza por imitación de las pautas de actuación de sus miembros, por ello es tan importante abordar la prevención del delito desde la familia, fortaleciéndola en todas las dimensiones marcadas por la “Seguridad Humana, económica, alimentaria, de salud, ambiental, personal, comunitaria y política.”²⁶ Además debemos considerar que siendo la familia una de las instancias del control social informal, entendiendo este como el “grupo de normas y regulaciones de diferente tipo que son establecidas explícita o implícitamente por una sociedad para mantener el orden de los individuos y permitir el desarrollo de un nivel de vida organizado y controlado”²⁷.

Si se logra una buena introyección de valores, principios y límites de actuación social será más factible que los individuos se inhiban de cometer conductas antisociales o delitos, con lo cual se evita entrar al campo del control social formal expresado a través de leyes e instituciones encargadas de mantener el orden social, que en nuestro caso sería todo el Sistema de Justicia Penal²⁸. Hay que decir que de las instancias de control social formal es la más severa en su reacción, pues es capaz de restringir uno de los bienes más preciados por el ser humano y la colectividad: la libertad personal.

VII. Programa de Prevención del Delito de Trata de Personas

Ya sea a través de la Secretaría de Educación Pública o del Instituto Nacional de las Mujeres²⁹, por ser esta última la instancia encargada de la transversalidad de la perspectiva

²⁴ CORREA CAPETILLO, ENRIQUE. Apuntes de clase de Criminología, Universidad Iberoamericana, México. 1983.

²⁵ BROOM LEONARD y PHILIP ZELSNICK, *op.cit.*, p. 96.

²⁶ *Vid Supra*, p. 6.

²⁷ www.definicionabc.com/social/control-social.php, recuperado el 27 de noviembre 2015.

²⁸ Consultar VIDAURRI ARÉCHIGA, MANUEL, coordinador. *Hacia un Código Penal Único Sustantivo Nacional*, Porrúa, México, 2014, p. 86 “sistema el conjunto de medidas de control social de carácter penal. Éstas a su vez, son parte del conjunto de medidas de carácter político-criminal que el estado adopta para el logro de sus objetivos en materia criminal” y digo sistema porque se supone que se encuentran articulados los diversos subsistemas como lo son el legislativo, procuración de justicia, administración de justicia y ejecución de sanciones y que existen vasos comunicantes en las actuaciones de uno y otro afectando la buena marcha de nuestra sociedad en lo relativo a las dos vertientes de la política criminológica o política de combate a la criminalidad, como lo son la represiva, que se traduce en la penalización de aquello que se considera antisocial y que debe tener el rango de norma jurídico penal o en su caso el endurecimiento de las punibilidades y, la otra vertiente, por cierto la más congruente con nuestra política de Estado Democrático, la prevención del delito.”

²⁹ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312418&fecha=30/08/2013.

de género de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, aclarando que género no solamente es hablar de mujeres sino de toda la diversidad de roles sociales que pueden tener hombre y mujer, ya que esto sería lo ideal, o asociaciones civiles u organizaciones no gubernamentales, universidades, centros de investigación, o todos, y tomando en cuenta que existen lineamientos emanados de la Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes³⁰, se pueden otorgar cursos, publicaciones, orientaciones a quienes conviven con los pequeños y los jóvenes adolescentes en torno a una educación integral, no solamente en el sentido de instrucción, es decir, no solamente para enseñarlos a leer, escribir, sino en realidad educarlos, en el sentido más puro del artículo tercero constitucional en el inciso c:

Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.³¹

Nos parece que tenemos todas las herramientas, jurídicas, educativas, sociales, presupuestarias para poder llevar a cabo un programa de prevención del delito de trata, basado en todos los instrumentos que el Estado Mexicano ya tiene.

Los cursos, publicaciones y videos que sugeriríamos para niños, jóvenes y familias en general deberán contener los siguientes tópicos y, como mínimo, también dirigirse a todos los actores sociales en todos los niveles:

- La comunidad y sus valores
- La violencia familiar y su prevención
- Enfermedades de transmisión sexual
- Desarrollo humano y relaciones humanas
- Adicciones y su prevención
- Efectos nocivos del alcoholismo y la farmacodependencia
- El niño, la familia, la educación especial
- Manejo de la agresividad
- Autoestima y asertividad
- Equidad, género y paternidad-maternidad
- Pornografía y erotismo
- Manejo de agresividad y autoconocimiento
- Historia personal y proyecto de vida

³⁰ <http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/normateca/legislacion2014/lpdnna.pdf>, recuperado el 27 de noviembre de 2015.

³¹ www.scjn.gob.mx/normativa/analisis_reformas/Analisis%20Reformas/00130224.pdf, recuperado el 29 de noviembre de 2015.

Nos parece que podríamos seguir enumerando infinidad de temas psicológicos y de desarrollo humano, sin embargo lo importante es implementarlos y hacerlo de una manera coherente y secuencial, sobretodo dar seguimiento y realizar investigaciones, supervisión y evaluaciones para que los esfuerzos realizados rindan sus frutos en los cambios de actitudes sociales y, por ende, en el impacto de la reducción de cifras de conductas antisociales y delitos.

Bibliografía consultada

- Bauman, Zygmunt, *Vida Líquida*, Editorial Paidós, España, 2006 copias fotostáticas
- Broom Leonard y Philip Zelsnick, *Sociología*, CECSA, cuarta impresión, México, 1980.
- Correa Capetillo Enrique. *Apuntes de clase de Criminología*, Universidad Iberoamericana, México, 1983.
- Dusster David, *Esclavos Modernos*, Urano, S.A., España, 2006.
- Guzmán Valdivia, Isaac. *Doctrinas y Problemas Sociales*. Jus, México, 1980
- Peña Razo, Francisco Javier, *La seguridad humana para la reconstrucción del concepto de seguridad pública en México*, Universidad de Guadalajara y Miguel Ángel Porrúa, librero-editor, México, 2011.
- Rodríguez Manzanera, Luis. *Criminología*, Porrúa, México, 1998.
- Vidaurre Arechiga, Manuel, Coordinador, *Hacia un Código Penal Único Sustantivo Nacional*, Porrúa, México, 2014.

Cibergrafía

- <http://aristeguinoticias.com/0309/mexico/este-es-el-tercer-informe-de-gobierno-de-e-pn-documento/>
- <http://cbtlando.blogspot.mx/2012/06/la-familia-como-principal-agente.html>
- http://www.coneval.gob.mx/SalaPrensa/Documents/Comunicado005_Medicion_pobreza_2014.pdf
- <http://www.definicionabc.com/social/control-social.php>
- http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5337503&fecha=19/03/2014
- http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312418&fecha=30/08/2013
- <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/61/2011/ago/20110808.html#Iniciativas>
- <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>
- <http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/normateca/legislacion2014/lpdnna.pdf>
- <http://lema.rae.es/drae/?val=lupem>
- <http://www.pgr.gob.mx/Fiscalias/fevimtra/Paginas/default.aspx>
- <http://pnd.gob.mx/>

http://www.scjn.gob.mx/normativa/analisis_reformas/Analisis%20Reformas/00130224.pdf

<http://vniversitas.over-blog.es/article-las-instituciones-sociales-y-su-funcion-105548278.html>

<http://www.youtube.com/watch?v=cKMBd36FSIo>

